MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
FECHA : 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 28/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ", CON ID Nº 372985.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ", CON ID Nº 372985,** procede a desarrollar la Evaluación de la Oferta para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

En ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 05 de diciembre del 2019, siendo las 08:30 horas, ocasión en la que se presenta un solo sobre de oferta a saber: **TORRES CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs. 157.280.562** (guaraníes ciento cincuenta y siete millones, doscientos ochenta mil, quinientos sesenta y dos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la única propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Se justifica proseguir el proceso de evaluación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la contratación de la referencia por la relevancia de la obra objeto de la convocatoria, y habida cuenta del cierre de la fecha tope para la publicación de las adjudicaciones por el periodo 2019, sin que se pueda articular una siguiente fecha para presentación de ofertas, por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

TORRES CONSTRUCCIONES: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre, por ende no se acompañan respuestas.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	TORRES CONSTRUCCIONES	Gs. 157.280.562	No Presenta

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	Evaluación de Cumplimiento	TORRES CONSTRUCCIONES
			CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Poliza).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de seguro, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (3%).	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta Acta de Asamblea y/o Poderes de representante que acreditan las facultades del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **TORRES CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**TORRES CONSTRUCCIONES**	**Gs 157.280.562**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente al oferente **TORRES CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: PERSONA JURIDICA.		TORRES CONSTRUCCIONES
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, documentos de existencia legal de persona jurídica mediante la presentación de la Escriturad de Constitución Social, inscripción en la SET como contribuyente, y pago de Patente Municipal.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA		TORRES CONSTRUCCIONES
N°	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado que el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1. Igualmente el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80. Por su parte, de la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%), con lo que resulta que cumple con el margen exigido.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA		TORRES CONSTRUCCIONES
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	**Cumple**
2	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 contratos durante los últimos diez 10 años, en obras de Construcción de Tinglado** acompañados de las recepciones finales, certificados o constancias (autenticadas) de cumplimiento satisfactorio de los contratos, y los código de contratación.	**Cumple**
03	Contar con experiencia mínima 4 (cuatros) desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: **Construcción de Tinglados**, acompañados de las recepciones finales, certificados o constancias (autenticadas) de cumplimiento satisfactorio de los contratos, y los código de Contratación.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la documentación de experiencia general presentada se acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, demostrando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada se acompaña 5 contratos durante los últimos diez 10 años, acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y código de contratación), a saber: **1) Contrato** Nº 04/2015 "Construcción de Un Aula en Esc. Bas. Nº 7845 13 de Junio", suscripto Municipalidad de San Cristóbal; **2) Contrato** Nº 32/2015 "Reparación y Pintura dela Municipalidad de San Cristóbal", suscripto Municipalidad de San Cristóbal; **3) Contrato** Nº 04/2016 "Construcción de Bloque de dos Aulas para Instituciones Educativas de Itakyry", suscripto Municipalidad de Itakyry; **4) Contrato** Nº 18/2016 "Construcción de Aulas en tres Instituciones educativa Indígenas", suscripto Municipalidad de Itakyry; **5) Contrato** Nº 26/2016 "Construcción de 2 en Escuela Básica Santa Cecilia - Plurianual", suscripto Municipalidad de San Cristóbal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Del mismo modo acompaña 4 (cuatro) contratos, comprendidos dentro de las actividades claves requeridas (Construcción de Tinglados) desde el 2016 en adelante, acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y código de contratación), a saber: **1) Contrato** Nº 24/2016 "Construcción de Construcción de Tinglado para salón Multiuso de la Iglesia Virgen de Fatima", suscripto Municipalidad de Minga Pora; **2) Contrato** Nº 13/2019 "Construcción de Tinglado para formación en escuela", suscripto Municipalidad de San Cristóbal; **3) Contrato** Nº 07/2018 "Construcción de Tinglado comunitario", suscripto Municipalidad de Minga Pora; **4) Contrato** Nº 17/2018 "Construcción de Tinglado en Colegios del Distrito de Cuidad del Este", suscripto Gobernación del Alto Paraná).

ANÁLISIS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS		TORRES CONSTRUCCIONES
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Ingeniero Civil o Arquitecto.**	**Cumple**
2	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***3*** años de experiencia en obras.	**Cumple**
3	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Tumba, 1 Camioneta, 1. Mescladora, 1. Hormigonera.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento

De la documentación referente al personal el oferente presenta nómina comprobando su capacidad en materia de personal, acreditando contar con el personal técnico mínimo: Arquitecto (director de obra), y Jefe de Obras con experiencia en obras durante 3 años, con su curriculum respectivo y su referencia de desempeño satisfactorio.

En cuanto a capacidad en materia de personal presenta nomina de equipos en donde constan los equipos mínimos requeridos, acompañando las documentaciones que acreditan la propiedad y/o posesión de maquinarias y de titularidad de herramientas mínimas requeridas (cuadro de revalúo y otros).

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **TORRES CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TORRES CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1566300-0, de Senén Adin Torres Giménez, con C.I. Nº 1.566.300, con una oferta económica de **Gs. 157.280.562** (guaraníes ciento cincuenta y siete millones, doscientos ochenta mil, quinientos sesenta y dos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 28/2019** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ", CON ID Nº 372985".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

GLADYS BEATRIZ PORTILLO
Responsable de UOC

ANEXOS

CD Nº 28/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ", CON ID Nº 372985".

1. **Constancia de no ser funcionario publico**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1300660

1 3 0 0 6 6 0

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1566300, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 28/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ", CON ID Nº 372985.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Senén Adin Torres Giménez, con C.I. Nº 1.566.300, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretario General

2. Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	TORRES CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	354.365.343	672.318.605	673.318.932	1.026.683.948	342.227.983	11,99
PASIVO CORRIENTE	45.431.746	40.186.806	45.489.746	85.618.552	28.539.517	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	45.431.746	40.186.806	45.489.746	131.108.298	43.702.766	0,08
ACTIVO TOTAL	354.365.343	672.318.605	673.318.932	1.700.002.880	566.667.627	

3. Análisis de Precios Ofertados.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio ofertado	Incidencias %
a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	400	10.000	9.990	-0,1
b- Movimiento de Suelos. Corte, Relleno, Nivelación y Compactación	Metros cuadrados	400	5.000	4.995	-0,1
c- Replanteo	Metros cuadrados	400	5.000	4.995	-0,1
a- Zapatas de H°A° y Tronco de Pilares	Metros cúbicos	5,76	1.600.000	1.598.400	-0,1
c- Pilares Metálicos de perfil "U", 15 x 40	Metro lineal	60	150.000	149.850	-0,1
d- Carga de Pilar de Hº Aº 20 x 45	Metros cúbicos	4	1.850.000	1.848.150	-0,1
e- Encadenado inferior H°A° 15x30.	Metro lineal	32	150.000	149.850	-0,1
f- Encadenado superior, Met 15x30. Perfil "U"	Costo por Mil	32	135.000	134.865	-0,1
a- Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	Metros cuadrados	446	190.000	189.810	-0,1
b- Cerramiento Lateral de Chapa transparente # 26 c/ estructura metálica de caño 50x50	Metros cuadrados	106	150.000	149.850	-0,1
Desague pluvial - Canaleta, tipo aerea, d=50 cm	Metro lineal	32,8	90.000	89.910	-0,1
Desague pluvial - Caño de bajada, d= 100 mm	Metro lineal	24	90.000	89.910	-0,1
Desague pluvial con caño d= 150 mm y con registros de 0,30x0,30/0,40	Metro lineal	60	125.000	124.875	-0,1
Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.448.550	-0,1

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

ANEXO- B - 02- 08

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TORRES CONSTRUCCIONES	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-007	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	400	9.990	3.996.000
2	72131601-002	b- Movimiento de Suelos. Corte, Relleno, Nivelación y Compactación	Metros cuadrados	400	4.995	1.998.000
3	72131601-002	c- Replanteo	Metros cuadrados	400	4.995	1.998.000
4	72131601-015	a- Zapatas de H°A° y Tronco de Pilares	Metros cúbicos	5,76	1.598.400	9.206.784
5	72131601-015	c- Pilares Metálicos de perfil "U", 15 x 40	Metro lineal	60	149.850	8.991.000
6	72131601-015	d- Carga de Pilar de Hº Aº 20 x 45	Metros cúbicos	4	1.848.150	7.392.600
7	72131601-004	e- Encadenado inferior H°A° 15x30.	Metro lineal	32	149.850	4.795.200
8	72131601-004	f- Encadenado superior, Met 15x30. Perfil "U"	Costo por Mil	32	134.865	4.315.680
9	72131601-007	a- Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	Metros cuadrados	446	189.810	84.655.260
10	72131601-007	b- Cerramiento Lateral de Chapa transparente # 26 c/ estructura metálica de caño 50x50	Metros cuadrados	106	149.850	15.884.100
11	72102304-005	Desague pluvial - Canaleta, tipo aerea, d=50 cm	Metro lineal	32,8	89.910	2.949.048
12	72102304-005	Desague pluvial - Caño de bajada, d= 100 mm	Metro lineal	24	89.910	2.157.840
13	72102304-005	Desague pluvial con caño d= 150 mm y con registros de 0,30x0,30/0,40	Metro lineal	60	124.875	7.492.500
14	76111702-001	Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.448.550	1.448.550
Precio Total						157.280.562

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC